

PREMIO REGIONAL A LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

CATEGORÍA:



Liderazgo empresarial en proyectos de eficiencia energética en apoyo a la comunidad



Implementado por





FEDERACIÓN DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES INDUSTRIALES DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA



BASES DEL CONCURSO



CATEGORÍA 7: LIDERAZGO EMPRESARIAL EN PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN APOYO A LA COMUNIDAD

I. OBJETIVO DEL PREMIO.

Reconocer a las empresas que realizan proyectos de eficiencia energética con fuerte impacto en la responsabilidad social.

II. BENEFICIOS DE LA PARTICIPACIÓN.

- 1. Certificado de participación digital.
- 2. El ganador de la categoría recibe una estatuilla del Premio otorgado por un jurado calificador regional.
- 3. Difusión del ganador en medios de comunicación de FECAICA y a través de sus cámaras y asociaciones industriales.

III. ¿QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES AL PREMIO?

La participación está abierta a las empresas e instituciones que se localizan en los países de Centro América y República Dominicana.

IV. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los interesados en postular a su empresa deben descargar y llenar la "Solicitud de Postulación" correspondiente a la categoría en que participa. Dicha solicitud está disponible en la página web de FECAICA. www.fecaica.com/premio-regional-a-la-eficiencia-energetica/

La información que se debe completar en la "Solicitud de Postulación" consiste en:

- A. Formulario con los datos del postulante.
- B. Documentación requerida (ver numeral VII).
- A. Formulario con los datos del postulante.

Datos del postulante:

- i. Nombres y apellidos
- Documento Personal de Identificación, Documento Único de Identidad o el oficial de su país.
- iii. Dirección
- iv. Celular
- v. Correo electrónico

Datos de la empresa o institución que postula:

- Nombre de la empresa o institución
- ii. Número de identificación tributaria
- iii. Estructura legal de la empresa o institución
- iv. Año de inicio de operaciones
- v. Dirección
- vi. Localidad
- vii. Ciudad
- viii. País
- ix. Nombre del contacto en la empresa o institución
- x. Teléfono del contacto
- xi. Correo electrónico del contacto
- xiii. Sitio web
- xiv. Sitio Facebook



Al completar la información de la "Solicitud de Postulación" debe generar una copia del archivo en formato PDF, adjuntar y enviar a direccionejecutiva@fecaica.com, con el título del asunto: Postulación PREE.

En el lapso no mayor a 3 días hábiles recibirá la confirmación de su postulación.

Con la información recabada, el jurado calificador regional procederá a realizar la valoración del candidato al Premio. Sin embargo, se reserva el derecho de solicitar la información adicional que considere necesaria.

V. REQUISITOS.

La organización del Premio presume que toda la información enviada por el Postulante es cierta y que la persona que envía la Solicitud de Postulación es responsable de los datos enviados. Constituyéndose el documento en una declaración jurada.

Todos los participantes aceptan las condiciones que la organización del Premio apruebe.

La persona de contacto registrada en la solicitud es quien recibe todas las comunicaciones oficiales por parte de la organización del Premio. Cualquier cambio, deberá notificarse vía correo electrónico a direccionejecutiva@fecaica.com

Los datos de índole personal proporcionados por los participantes y la información proporcionada de la documentación requerida, son registrados en un archivo cuyo responsable es FECAICA, y que es manejado con la confidencialidad que el evento amerita. Por consecuencia, no se proporcionan ni se publican datos específicos y particulares de los postulantes. Solamente se publican informaciones a nivel general, salvo autorización previa del propietario de las mismas.

VI. PLAZO PARA PRESENTAR POSTULACIONES.

Las postulaciones deben presentarse en el período comprendido entre el 01 de julio y el 13 de septiembre de 2019.

VII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

El proyecto y los resultados a incluir debe corresponder en el período del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Incluir solamente la información que pueda ser verificable:

- Breve descripción de la institución que realizó el proyecto.
- ii. Descripción del proyecto: esta categoría del Premio, constituye una expresión del enfoque de género, por lo cual el proyecto postulado debe orientarse a promover la eficiencia energética en áreas rurales y con alto índice de pobreza (incluir su localización geográfica).
- iii. Número de beneficiarios.
- iv. Oportunidades de ingresos adicionales por la instalación de equipo o tecnología
- v. Línea de financiamiento para equipos y/o tecnología.
- vi. Incremento en la inscripción, asistencia y rendimiento de los niños beneficiados en la escuela primaria.
- vii. Incremento del empleo no agrícola para mujeres.
- viii. Propiedad del equipo para las actividades productivas.



- ix. Aumento de las mujeres en la toma de decisiones.
- Aumento de la alfabetización y capacitación de las mujeres.
- xi. Reducción de la contaminación del aire en las viviendas.
- xii. Mejoras en instalaciones y servicios de los centros de salud.
- xiii. Incremento de visitas a los centros de salud.
- xiv. Mayor acceso al agua potable por medio de bombeo.
- xv. Impacto de la salubridad de la comunidad.
- xvi. Conservación de áreas de bosques (incluir el tamaño de las áreas).
- xvii. Recuperación de suelos erosionados (incluir el tamaño de las áreas).

VIII. PREMIACIÓN.

El postulante que resulte ganador de la categoría recibirá una notificación vía correo electrónico por parte de la directora ejecutiva de FECAICA el 01 de octubre de 2019.

La premiación se realizará el 16 de octubre en el marco del XIV Congreso Industrial de Cámara de Industria de Guatemala, en la ciudad de Guatemala.

Si el postulante que resulte ganador de la categoría reside fuera del país de la premiación, debe considerar los gastos propios de traslados, hospedaje y viáticos por su asistencia al evento.

En caso de resultar ganador y comunicar que no podrá asistir al evento de premiación, FECAICA enviará el Premio a la cámara o asociación industrial del país en que reside el postulante, quienes coordinarán la entrega del Premio.

En caso de ocurrir un empate, el jurado calificador regional determinará al ganador por los propios criterios que considere.

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado calificador regional realizará la valoración del postulante de acuerdo con los siguientes criterios:

 Medidas de erradicación de extrema pobreza y del hambre.

Número de beneficiarios. 2 puntos

Oportunidades de generación de ingresos asociadas al equipo y tecnología. 2 puntos

Línea de financiamiento para estos equipos y tecnologías. 2 puntos

2) Apoyo a la enseñanza primaria universal.

Inscripción, asistencia y rendimiento de niños en la escuela. 2 puntos

3) Promoción de la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

Incremento del empleo no agrícola de las mujeres. 2 puntos

Reducción del tiempo dedicado por las mujeres en las actividades domésticas. 2 puntos

Propiedad femenina de los equipos para actividades productivas. 2 puntos

Aumento de la mujer en la toma de decisiones. 2 puntos

Alfabetización y capacitación de las mujeres. 2 puntos



4) Mejoramiento de la salud.

Reducción de la contaminación del aire en el interior de las viviendas. 2 puntos

Mejoras en instalaciones y servicios de los centros de salud. 2 puntos

Incremento en el número de visitas a los centros de salud. 2 puntos

5) Asegurar la sostenibilidad ambiental.

Mayor acceso al agua potable por bombeo. 2 puntos

Impacto en la salubridad de la comunidad. 2 puntos

Conservación de áreas de bosques. 2 puntos

Recuperación de suelos erosionados. 2 puntos

Para más información y resolver las dudas necesarias puede contactarse a direccionejecutiva@fecaica.com o +(502) 2380-9000 ext. 227 con Carlos Galeano.





